CONTRATO Nº 20/2019

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **INFOTEC S.A.**, Ruc 80021897-3, domiciliada en la calle **CAÑADA DEL CARMEN N° 2565 c/ AMERICA**, de la Cuidad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MIGUEL ANGEL BAREIRO SCRIBANO,** con Cédula de Identidad N° 868.442, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2019"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2019"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
(g) Los documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato;
(h) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.547

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLINCIAS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2019"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.D. N° 494-00-2019**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES

Lote	Ítem	Código del catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	41122605-001	Aceite de inmersión	UNIDAD	FRASCO	60	LABORCLIN	BRASIL	65.000	3.900.000
16	1	41113035-013	Tiras Reactivas de Orina	UNIDAD	TUBO	33	ACROBIOTECH	CHINA	50.000	1.650.000
28	1	41116126-003	Anti SS-a (Ro)	Determinación	UNIDAD	78	INOVA	USA	130.000	10.140.000
28	2	41116126-007	Anti SS-B (La)	Determinación	UNIDAD	78	INOVA	USA	130.000	10.140.000
28	3	41116105-308	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina	Determinación	UNIDAD	156	INOVA	USA	132.000	20.592.000
28	4	41116105-308	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina	Determinación	UNIDAD	125	INOVA	USA	132.000	16.500.000
28	5	41116010-052	Anti PR3	Determinación	UNIDAD	78	INOVA	USA	145.000	11.310.000
28	6	41116127-027	Anticuerpo Antimitocondrial	Determinación	UNIDAD	78	INOVA	USA	135.000	10.530.000
28	7	41116127-037	Anticuerpo LKM	Determinación	UNIDAD	78	INOVA	USA	135.000	10.530.000
28	8	41116010-053	Anti PMO, con controles	Determinación	UNIDAD	78	INOVA	USA	135.000	10.530.000
28	9	41116010-9982	Anti-gliadina Deaminada	Determinación	UNIDAD	125	INOVA	USA	132.000	16.500.000
28	10	41116010-016	Trasnglutaminasa IgA	Determinación	UNIDAD	125	INOVA	USA	132.000	16.500.000
TOTAL LOTE Nº 28										**133.272.000**
35	1	41116105-161	Sabouraud con cicloheximida	UNIDAD	FRASCO	2	OXOID	INGLATERRA	1.276.000	2.552.000
39	1	41116105-616	Cicloheximida	UNIDAD	CAJA	2	OXOID	INGLATERRA	280.500	561.000
52	1	41116105-664	Latex para Cryptococcus Neoformans	UNIDAD	CAJA	2	REMEL	INGLATERRA	4.620.000	9.240.000
57	1	41116130-199	Serologia p/ streptococos pneumoniae	UNIDAD	CAJA	2	REMEL	INGLATERRA	3.267.000	6.534.000
84	1	41116131-051	Discos antibiograma Vancomicina	UNIDAD	TUBO	23	OXOID	INGLATERRA	33.000	759.000
111	1	41116131-057	Disco antibiogrma piperacilina-tazobactam	UNIDAD	TUBO	10	OXOID	INGLATERRA	33.000	330.000

113	1	41116131-030	Disco antibiograma ciprofloxacina	UNIDAD	TUBO	10	OXOID	INGLATERRA	33.000	330.000
117	1	41116131-011	Disco Antibiograma amoxicilina-ac clavulanico	UNIDAD	TUBO	13	OXOID	INGLATERRA	33.000	429.000
118	1	41116131-012	Disco Antibiograma ampicilina	UNIDAD	TUBO	7	OXOID	INGLATERRA	33.000	231.000
140	1	41116002-019	Panel de Glóbulos rojos selector	UNIDAD	FRASCO	28	BIORAD	BRASIL	450.000	12.600.000
140	2	41116002-017	Panel de Glóbulos rojos identificador	UNIDAD	FRASCO	14	BIORAD	BRASIL	350.000	4.900.000
140	3	41116002-080	Tarjeta con AGH, C3d poliespecífica	UNIDAD	UNIDAD	4.000	BIORAD	SUIZA	18.000	72.000.000
140	4	41116002-107	Tarjeta para tipificacion	UNIDAD	UNIDAD	2.000	BIORAD	SUIZA	21.300	42.600.000
140	5	41116002-107	Tarjeta para tipificacion	UNIDAD	UNIDAD	6.500	BIORAD	SUIZA	14.000	91.000.000
140	6	41116002-038	Tarjeta para la determinación de fenotipo Rh y Kell	UNIDAD	UNIDAD	6.500	BIORAD	SUIZA	22.000	143.000.000
TOTAL LOTE Nº 140										**366.100.000**
141	1	41116105-295	Anti A Monoclonal	UNIDAD	FRASCO	72	MERK MILLIPORE	ESCOCIA	42.000	3.024.000
141	2	41116105-296	Anti B Monoclonal	UNIDAD	FRASCO	72	MERK MILLIPORE	ESCOCIA	42.000	3.024.000
141	3	41116105-297	Anti D Monoclonal	UNIDAD	FRASCO	36	MERK MILLIPORE	ESCOCIA	64.000	2.304.000
TOTAL LOTE Nº 141										**8.352.000**
143	1	41116105-295	Anti A Monoclonal	UNIDAD	FRASCO	48	MERK MILLIPORE	ESCOCIA	42.000	2.016.000
143	2	41116105-296	Anti B Monoclonal	UNIDAD	FRASCO	48	MERK MILLIPORE	ESCOCIA	42.000	2.016.000
143	3	41116105-297	Anti D Monoclonal	UNIDAD	FRASCO	48	MERK MILLIPORE	ESCOCIA	50.400	2.419.200
TOTAL LOTE Nº 143										**6.451.200**
148	1	41116002-107	TARJETA PARA TIPIFICACIÓN PARA DONANTES	Unidad	UNIDAD	9.000	BIORAD	SUIZA	16.800	151.200.000
148	2	41116002-107	TARJETA PARA TIPIFICACION DE PACIENTES	Unidad	UNIDAD	1.500	BIORAD	SUIZA	14.000	21.000.000
148	3	41116002-040	TARJETAS PARA NEWBORN	Unidad	UNIDAD	500	BIORAD	SUIZA	16.500	8.250.000
148	4	41116002-039	tarjetas Neutras	unidad	UNIDAD	200	BIORAD	SUIZA	20.000	4.000.000
148	5	41116002-038	TARJETA PARA DETERMINACION DE FENOTIPO Rh y Kell	Unidad	UNIDAD	9.000	BIORAD	SUIZA	22.000	198.000.000
148	6	41116002-080	TARJETAS CON AGH, C3b POLIESPECIFICA	Unidad	UNIDAD	4.000	BIORAD	SUIZA	14.000	56.000.000
148	7	41116002-019	PANEL DE GLOBULOS ROJOS SELECTOR	Unidad	CAJA	10	BIORAD	BRASIL	1.000.000	10.000.000
148	8	41116002-019	PANEL DE GLOBULOS ROJOS SELECTOR	Unidad	CAJA	98	BIORAD	BRASIL	500.000	49.000.000
148	9	41116002-017	PANEL DE GLOBULOS ROJOS	Unidad	CAJA	6	BIORAD	BRASIL	2.780.000	16.680.000

			IDENTIFICADOR							
148	10	41116002-017	PANEL DE GLOBULOS ROJOS IDENTIFICADOR	Unidad	CAJA	86	BIORAD	BRASIL	380.000	32.680.000
148	11	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	determinaciones	UNIDAD	2.000	HORIBA	FRANCIA	6.200	12.400.000
TOTAL LOTE Nº 148										**559.210.000**
TOTAL DE ADJUDICACIÓN										**1.099.901.200**

La suma Total de la Adjudicación es de GUARANIES UN MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

El servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **HOSPITAL DE CLÍNICAS** (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo).

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" , caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, en fecha 9 ABR. 2019

SR. MIGUEL ANGEL BAREIRO SCRIBANO
INFOTEC S.A.

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
DECANO F.C.M. – U.N.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA